



Comité de Transparencia 2024

Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las diecisiete horas del diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus, el maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos.

Le informo, Presidenta, que existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/16/01/2024.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el cuórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/16/02/2024

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL GOBIERNO, DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN DEL MAYAB





Comité de Transparencia 2024

Como punto **número 3** del orden del día tenemos el análisis del **oficio No. 1.5/1993/2024**, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual remite las versiones públicas correspondientes al mes de julio que se reportan en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de que se confírmela clasificación de la información de los siguientes datos: -----

- Número de cuenta bancaria del comisionado; -----
- Número de expediente judicial; -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento; -----
- Correo electrónico personal; -----
- Número de placas del vehículo; -----
- Número de expediente y nombre del promovente; -----
- Número telefónico personal; -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **17** informes de gastos de representación y viáticos del mes de julio, mismos que se enlistan en los oficios de referencia.-----

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a **17** informes de gastos de representación y viáticos del mes de julio, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/16/03/2024.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/1993/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la Clasificación de la información como confidencial y se aprueban las versiones públicas de informes de gastos de representación y viáticos correspondientes al mes de julio, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





Comité de Transparencia 2024

así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la presente acta.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: como punto número 5 del orden del día se presenta el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales 2024, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y cuyo objetivo es que el personal del Insus cuente con la capacitación para que tengan los conocimientos que permitan alcanzar las metas y objetivos planteados en materia de transparencia. Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales 2024 con fundamento en el artículo 44 Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/16/04/2024.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, APRUEBA el documento denominado "Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales 2024". Se ordena a la Unidad de Transparencia publique dicho documento en el Apartado Virtual de Protección de Datos Personales.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, los cuales se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las diecisiete treinta horas con treinta y cinco minutos del 17 de septiembre de 2024, se declara formalmente concluida la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Muchas gracias.

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

 BECA/gps*

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1993/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2024

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual remite las versiones públicas correspondientes al mes de julio que se reportan en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y solicita la aprobación de versiones públicas.

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 17 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/16/03/2024.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/1993/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas **CONFIRMA** la Clasificación de la información como confidencial y se aprueban las versiones públicas de informes de gastos de representación y viáticos correspondientes al mes de julio, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, el acta y el acuerdo respectivo.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

aw BECA/gps*

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES -2024.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2024

Se presenta el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales 2024, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y cuyo objetivo es que el personal del Insus cuente con la capacitación para que tengan los conocimientos que permitan alcanzar las metas y objetivos planteados en materia de transparencia.

Este H. Comité de Transparencia **APRUEBA** el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales 2024 con fundamento en el artículo 44 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/16/04/2024.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, APRUEBA el documento denominado "Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales 2024".

Se ordena a la Unidad de Transparencia publique dicho documento en el Apartado Virtual de Protección de Datos Personales.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

BECA/gps*

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

